

RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE CÁDIZ, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE BAREMACIÓN PARA INTEGRAR LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO PARA LOS CUERPOS MÉDICOS FORENSES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA.

La Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución aprobando la relación provisional de las personas seleccionadas para su inclusión en la bolsa de trabajo, en los términos previstos en la Base Octava, punto 3, de la Resolución referida,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar en el Portal Adriano, en la página web de la Consejería de Justicia e Interior y en el tablón de anuncios de la correspondiente sede de la Secretaría General Provincial, las listas definitivas de baremación para integrar las bolsas de personal interino del Cuerpo de Médicos Forenses dirigidas a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Cádiz, con expresión del autobaremo y provincias solicitadas.

SEGUNDO.- Las personas interesadas que hayan solicitado su inclusión en más de una bolsa, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde la publicación de las listas definitivas para optar por permanecer en sólo una de ellas, a través del modelo recogido en el Anexo IV de las Bases, y por las vías establecidas, a su vez, en las Bases Quinta y Sexta. Transcurrido dicho plazo sin ejercitar esta opción se entenderá realizada por aquella bolsa en que tengan el mejor número de orden, causando baja de oficio en el resto de las bolsas.

TERCERO.- Una vez transcurrido dicho plazo las listas definitivas se elevarán a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, para su aprobación mediante resolución que agotará la vía administrativa y que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el punto 6 de la Base Octava de la referida Resolución.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Fdo: Diego Antonio Ortiz Jiménez



Código Seguro de verificación:pOrNtaq7EAXNCyYxB/PNYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DIEGO ANTONIO ORTIZ JIMÉNEZ		FECHA	18/04/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pOrNtaq7EAXNCyYxB/PNYw==	PÁGINA	1/1
 <p>pOrNtaq7EAXNCyYxB/PNYw==</p>				